

plidos los trámites y requisitos establecidos, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día doce de mayo de mil novecientos setenta y dos,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se concede la nacionalidad española a don Estanislao Cuba Mavila Besupa, hijo de Anastasio y de Margarita.

Artículo segundo.—La expresada concesión no producirá efectos hasta que el interesado se inscriba como español en el Registro Civil, previas las declaraciones legalmente exigidas, y caducará si se dejan transcurrir ciento ochenta días desde la notificación sin cumplimentar estas condiciones.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dos de junio de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO MARIA DE ORIOL Y URQUIJO

ORDEN de 31 de mayo de 1972 por la que se acuerda la entrada en funcionamiento de dos Juzgados de Primera Instancia e Instrucción.

Ilmo. Sr.: El artículo séptimo del Decreto de 22 de abril del año 1971, por el que se revisa la plantilla de destinos de la carrera judicial, dispone que la iniciación de actividades en los nuevos Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, creados por el propio Decreto en su artículo quinto, se acordará teniendo en cuenta la conveniencia del servicio y a medida que se lleve a efecto la amortización de otros destinos, por lo que habiéndose producido vacantes de plazas a amortizar y siendo notoria la necesidad de poner en servicio dos de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción creados por el expresado Decreto, en poblaciones en que el volumen de asuntos judiciales ha aumentado de manera sensible,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—El día 15 de septiembre próximo comenzarán a actuar los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción que a continuación se expresan:

1. Bilbao número 8, del que pasará a depender el Juzgado Municipal de Baracaldo.
2. Barcelona número 25.

Este Juzgado radicará en la ciudad de Hospitalet y extenderá su jurisdicción exclusivamente al territorio de su antiguo partido judicial, concurriendo al reparto de asuntos con los dos Juzgados de igual clase ya existentes en la misma población. Del nuevo Juzgado de Primera Instancia e Instrucción pasará a depender el Juzgado Municipal de Cornellá, el Comarcad de Gavá y los de Paz correspondientes.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 31 de mayo de 1972.

ORIOL

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

MINISTERIO DE MARINA

DECRETO 1564/1972, de 19 de junio, por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco, al Vicealmirante de la Armada chilena don Raúl Montero Cornejo.

En consideración a las circunstancias que concurren en el Vicealmirante de la Armada chilena don Raúl Montero Cornejo,

Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecinueve de junio de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,
ADOLFO BATURONE COLOMBO

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 29 de mayo de 1972 por la que se crea una Delegación de la Aduana de Motril en el Aeropuerto de Granada con habilitación exclusiva para el despacho de viajeros, sus efectos y equipajes.

Ilmo. Sr.: Prevista por el Ministerio del Aire la apertura al tráfico internacional del Aeropuerto de Granada el día 15 de junio del presente año, se hace necesario establecer en el mismo el correspondiente servicio, dependiente de esa Dirección General.

En consecuencia y a tenor de lo dispuesto en el artículo 13 de las vigentes Ordenanzas de Aduanas, este Ministerio dispone:

1.º Se crea la Delegación de la Aduana de Motril en el Aeropuerto de Granada, con habilitación exclusiva para el despacho de viajeros, sus efectos y equipajes.

2.º Se autoriza a esa Dirección General para dictar las disposiciones y normas necesarias para el cumplimiento de la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de mayo de 1972.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Ilmo. Sr. Director general de Aduanas.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Ebro por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la obra "Zona del canal del Cinca. Plan coordinado. Acequia A-13-57 y camino C-XVI-1; A-13-59. D-XVI-1; D-XVI-1-3; A-13-53, D-XV-7-2; A-13-53, C-XV-1; A-13-53-4, C-XV-11; A-13-55, C-XV-2; D-XVII-1-bis; A-13-55-1, C-XVII-4; D-XVIII-9. Término municipal de Pomar del Cinca (Huesca).

Declaradas de urgente ejecución las obras del canal del Cinca y arcañas principales derivadas del mismo, mediante Resolución del Ministerio de Obras Públicas de 10 de octubre de 1958, de conformidad con el acuerdo aprobatorio del Consejo de Ministros de la Nación de la misma fecha, al objeto de que sea de aplicación a las expropiaciones el procedimiento de urgencia previsto por el artículo 52 y concordantes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en uso de las atribuciones que al respecto tengo conferidas, he tenido a bien convocar en los locales de la Alcaldía de Pomar de Cinca (Huesca) para el día 7 de julio de 1972, y hora de las diez de la mañana, a todos los propietarios afectados por el procedimiento y que se expresan en la adjunta relación, para que sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno así lo solicita, se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente el representante y Perito de la Administración, así como el Alcalde del término municipal indicado o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios, ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52 en su párrafo tercero.

Zaragoza, 28 de mayo de 1972.—El Ingeniero Director, Gonzalo Sancho de Ybarra.—4.287-E.

RELACIÓN QUE SE CITA

Finca número	Propietario	Situación	Cultivo
<i>Acequia A-X-57 y camino C XVI 1</i>			
1	José Zueras Urgelés	La Loma	Cereal secano.
2	José María Arroyo Albano	La Loma	Cereal secano.
3	Viuda de Antonio Palacín	La Loma	Cereal secano.
4	Jesús Alegre Miralles	La Loma	Cereal secano.
5	Amador Charlez Lájara	La Loma	Cereal secano.
6	José María Arroyo Albano	La Loma	Cereal secano.
7	Viuda de Antonio Palacín	La Loma	Cereal secano.
8	Félix Charlez Altamir	La Loma	Cereal secano.
9	José María Arroyo Albano	Escobizal	Cereal secano.
10	Antonio Puig Bernard	Escobizal	Cereal secano.
11	Justo Peruga	Escobizal	Cereal secano.
12	Encarnación Villamayor	La Oresa	Cereal secano.
13	Instituto Nacional de Colonización	La Oresa	Cereal secano.
<i>D-XVI-1 y A-13-59</i>			
1	Jesús Alegre Miralles	Escobizal	Cereal secano.
2	Anséimo Rodellar Carmena	Escobizal	Cereal secano.
3	Antonio Castán Bispe	Escobizal	Cereal secano.
4	Pilar Reimar	Escobizal	Cereal secano.
5	Joaquín Gallinat	Escobizal	Cereal secano.
6	Antonio Bastida	Escobizal	Cereal secano.
7	Benito Ribera	Escobizal	Cereal secano.
8	Instituto Nacional de Colonización	Escobizal	Cereal secano.
9	Encarnación Villamayor	Escobizal	Cereal secano.
10	instituto Nacional de Colonización	Escobizal	Cereal secano.
<i>D-XVI-2</i>			
1	Jesús Alegre Miralles	Escobizal	Cereal secano.
2	Anséimo Rodellar Cardona	Escobizal	Cereal secano.
3	Pilar Reimar Autrac	Escobizal	Cereal secano.
4	Antonio Castán Bispe	Escobizal	Cereal secano.
5	Instituto Nacional de Colonización	La Oresa	Cereal secano.
<i>A-13-53 y D-XV 7.2</i>			
1	Amador Charlez Lájara	Las Olivaretas	Cereal secano.
2	Melchor Fondevilla Rodellar	Las Olivaretas	Cereal secano.
3	Antonio Peruga Zuriguel	Las Olivaretas	Cereal secano.
4	José Urgelés Zuriguel	Las Olivaretas	Cereal secano.
5	Sebastián Vidaller Ferrer	Las Olivaretas	Cereal secano.
6	Francisco Fondevilla Penella	Las Olivaretas	Cereal secano.
7	Bernardo Martín Rodellar	Las Olivaretas	Cereal secano.
8	Clemente Charlez Peruga	Las Olivaretas	Cereal secano.
9	Sebastián Vidaller Ferrer	Las Olivaretas	Cereal secano.
10	Antonio Puig Bernad	Las Olivaretas	Cereal secano.
11	Faustino Urgelés Zuriguel	Las Olivaretas	Cereal secano.
12	José María Arroyos Albano	Las Olivaretas	Cereal secano.
13	Hipólito Fondevilla Peirón	Las Olivaretas	Cereal secano.
14	José Pagés Ferrer	Las Olivaretas	Cereal secano.
15	Teodoro Zuera Castán	Las Olivaretas	Cereal secano.
16	Viuda de Joaquín Planas Marsal	Las Olivaretas	Cereal secano.
17	Faustino Urgelés Zuriguel	Las Olivaretas	Cereal secano.
18	Jerónimo Castillo Latre	Las Olivaretas	Cereal secano.
19	Angel Alvíra Zuriguel	Las Olivaretas	Cereal secano.
20	José María Arroyos Albano	Las Olivaretas	Cereal secano.
21	Amador Charlez Lájara	Las Olivaretas	Cereal secano.
22	Ignacio Vara Foradada	Las Olivaretas	Cereal secano.
23	Lázaro Barraca Alvíra	Las Olivaretas	Cereal secano.
<i>A-13-53 y C-XV-1</i>			
1	Lázaro Barraca Alvíra	Las Tumbas	Cereal secano.
2	Gregorio Ezquerria Cardona	Las Tumbas	Cereal secano.
3	José Zueras Urgelés	Las Tumbas	Cereal secano.
4	Jesús Zueras Urgelés	Las Tumbas	Cereal secano.
5	Ricardo Millán Membrado	Las Tumbas	Cereal secano.
6	Ayuntamiento de Pomar	Las Tumbas	Cereal secano.
7	Amador Charlez Lájara	Las Tumbas	Cereal secano.
8	Bernardo Martín Rodellar	Las Tumbas	Cereal secano.
9	Amador Charlez Lájara	Las Tumbas	Cereal secano.
10	Pedro Santaliesra Modinos	Las Tumbas	Cereal secano.
11	Gregorio Fondevilla Peruga	Las Tumbas	Cereal secano.
12	Bernardo Martín Rodellar	Las Tumbas	Cereal secano.
13	José María Arroyo Albano	Las Tumbas	Cereal secano.
14	Antonio Serrano Sierra	Las Tumbas	Cereal secano.
15	Emiliano Gracia Peruga	Las Tumbas	Cereal secano.
16	Antonio Palacín Marcellán	Las Tumbas	Cereal secano.
17	José María Arroyo Albano	Las Tumbas	Cereal secano.
18	Manuel Ferrer Zuriguel	Las Tumbas	Cereal secano.
19	Bernardo Martín Rodellar	Las Tumbas	Cereal secano.
20	Clemente Charlez Peruga	Las Tumbas	Cereal secano.
21	Pablo Penella Alvíra	Las Tumbas	Cereal secano.
22	Joaquín Zuriguel Planas	Las Tumbas	Cereal secano.
23	Gregorio Fondevilla Peruga	Las Tumbas	Cereal secano.

Finca número	Propietario	Situación	Cultivo
24	Enrique Solans	Las Tumbas	Cereal secano.
25	José Fondevilla Pesra	Las Tumbas	Cereal secano.
26	Ricardo Millán Membrado	Las Tumbas	Cereal secano.
27	Viuda de Valentín Amorós	Escagües	Cereal secano.
28	Antonio Peruga Peruga	Escagües	Cereal secano.
29	José María Arroyo Albano	Escagües	Cereal secano.
30	Antonio Penella Zuerras	Escagües	Cereal secano.
31	Pablo Penella Alvira	Escagües	Cereal secano.
32	Antonio Castillo Bispe	Escagües	Cereal secano.
33	Bonifacio Fornies Penella	Escagües	Cereal secano.
34	Joaquín Gallinat Fondevilla	Escagües	Cereal secano.
35	Jesús Arroyo López	Escagües	Cereal secano.
36	Francisco Rivera Serrano	Escagües	Cereal secano.
37	José Rivera Zuriguel	Escagües	Cereal secano.
38	Instituto Nacional de Colonización	Escagües	Cereal secano y erial pastos.
39	Gregorio Fondevilla Peruga	Escagües	Cereal secano.
40	Viuda de Angel Arroyo	Escagües	Erial pastos.
41	Joaquín Zuerras Urgeles	Escagües	Cereal secano.
42	Ayuntamiento	Escagües	Cereal secano y erial pastos.
43	Jesús Alegre Miralles	Escagües	Cereal secano.
44	José Rivera Fierro	Escagües	Cereal secano.
45	Clemente Charlez Peruga	Monte Pallarol	Cereal secano.
46	Vicente Charlez Peruga	Monte Pallarol	Cereal secano.
47	Faustino Urgeles Zuriguel	Monte Pallarol	Cereal secano.
48	Mariano Ferrer Ferrer	Monte Pallarol	Cereal secano.
49	Justo Peruga Torres	Monte Pallarol	Cereal secano.
50	Amador Charlez Lajara	Monte Pallarol	Cereal secano.
51	Faustino Urgeles Zuriguel	Monte Pallarol	Cereal secano.
52	Sebastián Vidaller Ferrer	Monte Pallarol	Cereal secano.
53	Jesús Charlez Lajara	Monte Pallarol	Cereal secano.
54	José Piquero Lajara	Monte Pallarol	Cereal secano.
55	Herederos de Félix Elpoa Mur	Monte Pallarol	Cereal secano.
A-13 334 y C XV-11			
1	Emiliano Gracia	El Portillo	Cereal secano.
2	Antonio Palacin Marcellán	El Portillo	Cereal secano.
3	Antonio Serrano Sierra	El Portillo	Cereal secano.
4	Angel Alvira Zuriguel	El Portillo	Cereal secano.
5	José María Arroyos Albano	El Portillo	Cereal secano.
6	José Zuerras Urgeles	El Portillo	Cereal secano.
7	Amalia Amorós Charlez	El Portillo	Cereal secano.
7 bts	Pedro Zuriguel Zuerras	El Portillo	Cereal secano.
8	José Zuerras Urgeles	El Portillo	Cereal secano.
9	José Zuerras Urgeles	El Portillo	Cereal secano.
10	Comunal	El Portillo	Erial pastos.
11	Purificación Reimar Fierro	El Portillo	Cereal secano.
12	Manuel Ferrer Zuriguel	El Portillo	Cereal secano.
13	Viuda de Valentín Amorós	El Portillo	Cereal secano.
14	Jesús Zuerras Urgeles	El Portillo	Cereal secano.
15	Enrique Solans	Las Cabeceras	Cereal secano.
16	Bernardino Estarán	Las Cabeceras	Cereal secano.
17	Manuel Vera Charlez	Las Cabeceras	Cereal secano.
18	Ramón Guillén	Las Cabeceras	Cereal secano.
19	Jesús Charlez Lajara	Las Cabeceras	Cereal secano.
20	Faustino Urgeles Zuriguel	Las Cabeceras	Cereal secano.
21	Antonio Castillo Bispe	Las Cabeceras	Cereal secano.
22	Antonio Palacin Marcellán	Las Cabeceras	Cereal secano.
23	María Anoto	Las Cabeceras	Cereal secano.
24	José Zuerras Urgeles	Las Cabeceras	Cereal secano.
25	Amado Charlez	Las Cabeceras	Cereal secano.
A-13 335 y C XV 2			
1	Herederos de Félix Elpoa Mur	Monte Pallarol	Cereal secano.
2	José Piquero Lajara	Monte Pallarol	Cereal secano.
3	Jesús Charlez Lajara	Monte Pallarol	Cereal secano.
4	Agustín Vidaller Ferrer	Monte Pallarol	Cereal secano.
5	Instituto Nacional de Colonización	Monte Pallarol	Erial pastos.
6	Faustino Urgeles Zuriguel	Monte Pallarol	Cereal secano.
7	Amador Charlez Lajara	Monte Pallarol	Cereal secano.
8	Justo Peruga Torres	Monte Pallarol	Cereal secano.
8	Instituto Nacional de Colonización	Monte Pallarol	Erial pastos y cereal secano.
10	Mariano Ferrer Ferrer	Monte Pallarol	Cereal secano.
11	Faustino Urgeles Zuriguel	Monte Pallarol	Cereal secano.
12	Vicente Charlez Peruga	Monte Pallarol	Cereal secano.
13	Clemente Charlez Peruga	Monte Pallarol	Cereal secano.
14	José Rivera Fierro	Monte Pallarol	Cereal secano.
15	Jesús Alegre Miralles	Monte Pallarol	Cereal secano.
16	Gregorio Fondevilla Peruga	Monte Pallarol	Cereal secano.
17	José Rivera Zuriguel	Escagües	Cereal secano.
18	Jesús Arroyo López	Escagües	Cereal secano.
19	Antonio Castillo Bispe	Escagües	Cereal secano.
20	José Arroyo López	Escagües	Cereal secano.
21	Joaquín Gallinat Fondevilla	Escagües	Cereal secano.
22	Antonio Palacin Marcellán	Escagües	Cereal secano.
23	Justo Peruga Torres	Escagües	Cereal secano.
24	Francisco Rivera Serrano	Campo el Corral	Cereal secano.
25	Antonio Peirón Almunia	Campo el Corral	Cereal secano.

Finca número	Propietario	Situación	Cultivo
26	Félix Charlez Altemir	Campo el Corral	Cereal seco.
27	José María Arroyo Albano	Campo el Corral	Cereal seco.
28	Francisco Urgelés Arroyo	Campo el Corral	Cereal seco.
29	Jose María Arroyo Albano	Campo el Corral	Cereal seco.
A-13-65-I y C XVIII-4			
1	Instituto Nacional de Colonización	Odina	Cereal seco.
D-XVII-I-bis			
1	Instituto Nacional de Colonización	Odina	Cereal seco.
D-XVIII-5			
1	Instituto Nacional de Colonización	La Minglana	Cereal seco.

RESOLUCION del Servicio de Construcción de la Segunda Jefatura Regional de Carreteras por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se mencionan, afectadas por las obras de «Ensanche y mejora del firme en la C. N. 630, de Gijón a Sevilla, puntos kilométricos 7.000 al 87.421». Tramo de Benavente a León (Armunia).

Habiendo sido aprobado el proyecto de las obras de «Ensanche y mejora del firme en la C. N. 630, de Gijón a Sevilla, puntos kilométricos 7.000 al 87.421». Tramo de Benavente a León (Armunia), y hallándose incluidas aquéllas en el Programa de Inversiones Públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social, tales obras llevan implícita la declaración de utilidad pública y la urgente ocupación de los terrenos necesarios, con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 42 del Decreto 902/1969, de 9 de mayo.

Lo que se hace público en cumplimiento de los indicados preceptos, significando a los propietarios interesados, incluidos en la relación que se acompaña, que, a partir de los ocho días, contados desde aquel en que tenga lugar la publicación de este anuncio, se procederá, por el Representante de la Administración, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se relacionan, para cuyo acto serán individualmente notificados, pudiendo, en el tiempo que medie entre la publicación y el levantamiento de las actas previas a la ocupación, hacer las observaciones que estimen pertinentes, al sólo efecto de subsanar posibles errores cometidos en la relación. Oviedo, 6 de junio de 1972.—El Ingeniero Jefe, Enrique Lafuente.—4.150-E.

RELACION QUE SE CITA

Relación nominal de fincas que en el término municipal de Ardón han de ser ocupadas con motivo de las obras de «Ensanche y mejora del firme en la C. N. 630, de Gijón a Sevilla, puntos kilométricos 7.000 al 87.421». Tramo de Benavente a León (Armunia), cuyos números, clase y propietarios se expresan a continuación

Finca número	Clase	Propietario
(Polig. 3)		
177	Viñedo	Paulina Lozano Díez.
149	Viñedo	Justiniano de la Fuente Alvarez.
159	Viñedo	Manjes Castillo.
148	Viñedo	Justiniano de la Fuente Alvarez.
145	Viñedo	Máximo Pellitero.
147	Viñedo	Justiniano de la Fuente Alvarez.
144	Viñedo	Argimira Alvarez Casado.
146	Viñedo	Justiniano de la Fuente Alvarez.
143	Viñedo	Froilán García.
142	Viñedo	Avelina Alvarez González.
140	Viñedo	Fausto Caño Sutil.
139	Viñedo	Ambrosio Pérez.
138	Viñedo	Amador Alvarez Rey.
136	Viñedo	Claudio Alonso Caño.
135	Viñedo	Elpidia Casado Santos.
134	Viñedo	Santos González.
133	Viñedo	Santos González.
132	Viñedo	Santos González.
131	Viñedo	Serapio Rey.
130	Viñedo	Honorina Alvarez.
129	Viñedo	Santiago Sutil.

Finca número	Clase	Propietario
123	Viñedo	Pedro Merino.
122	Viñedo	Quintero Rey Martínez.
121	Viñedo	Amador Alvarez Rey.
120	Viñedo	Enequina Alvarez Rey.
119	Viñedo	Felipe Castillo Rey.
126	Viñedo	Atilano Solutor Alvarez Casado.
112	Viñedo	Eduardo Casado.
111	Viñedo	Avelina Alvarez González.
283	Viñedo	Jacinto Sutil Castillo.
(Polig. 6)		
1	Viñedo	Fausto Caño Sutil.
2	Viñedo	Fausto Caño Sutil.
4	Viñedo	Avelina Alvarez González.
4'	Viñedo	Comunal.
5	Viñedo	Maximino Ordás Ordás.
6	Viñedo	Benjamín García.
7	Viñedo	Isabel García Santos.
9	Viñedo	Avelina García García.
13-1	Viñedo	Angelés Pérez.
14-1	Viñedo	Felipe Castilla.
8	Viñedo	Carlos González.
21	Viñedo	Luis Santos Andrés.
24	Viñedo	Vicenta Rodríguez Crespo.
26	Viñedo	Olegario García Lozano.
27	Viñedo	Avelino Alvarez Escapa.
271	Viñedo	Manuel Alvarez.
272	Viñedo	Fausto Caño.
273	Viñedo	Dionisio García.
274	Viñedo	Odilia Santos.
275	Viñedo	Eduardo Casado.
276	Viñedo	Laudelino Rey.
277	Viñedo	Adoración Aparicio.
372	Viñedo	Eduardo Casado.
373	Viñedo	Marcelino García.
374	Viñedo	Jacinto Sutil.
375	Viñedo	Eduardo Casado.
376	Viñedo	Santos González.
377	Viñedo	Virgilio Barrio.
378	Viñedo	Laudelino Sutil.
379	Viñedo	Teófilo Alvarez.
386	Viñedo	José María Sutil.
387	Viñedo	Adolfo Escapa.
388	Viñedo	Elpidia Casado.
394	Viñedo	Atanasio Pastrana.
400	Viñedo	Froilán García.
401	Viñedo	Adoración Aparicio.
402	Viñedo	Froilán García.
403	Viñedo	Herederos de Atilana Gutiérrez.
404	Viñedo	Vicenta de la Fuente.
405	Viñedo	Alfredo Barrio.
408	Viñedo	César Castillo Alvarez.
407	Viñedo	Maurilio Miguélez.
608	Viñedo	Adoración Aparicio.
609	Viñedo	Gloria Ordás.
610	Viñedo	Félix González.
611	Viñedo	Adoración Aparicio.
612	Viñedo	Comunal.
613	Viñedo	Manuel González.
614	Viñedo	Miguel González.
615	Viñedo	Comunal arroyo.
616	Viñedo	Froilán García.
(Polig. 8)		
1	Viñedo	Gumersindo Pellitero.
2	Viñedo	Luis del Amo.